RESOLUCIÓN N° 890 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-020-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COROZAL EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 59 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto N° 1082 de 2015, para el proceso de selección abreviada, menor cuantía N° SAMC-020-2026, se realizó el despliegue publicitario de los actos del proceso en la página web www.contratos.gov.co, cumpliendo con lo dispuesto en la norma jurídica referenciada;

Que mediante resolución N° 893 del veintitrés (23) de octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada, menor cuantía, la cual se identificó con la referencia N° SAMC-020-2026, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE";

Que, en el plazo previsto en los pliegos de condiciones para la entrega de propuestas, se presentó a participar un (1) oferente:

NUMERO	PROPONENTES
1	CONSORCIO SAN IGNACIO

Que se verificaron los documentos allegados dentro del proceso y el equipo evaluador analizó la única propuesta recibida bajo las condiciones y requerimientos de los pliegos de condiciones, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios;

Que dando trámite al proceso de evaluación previsto en los pliegos de condiciones, el Comité Evaluador suscribió acta preliminar del cuatro (4) de noviembre de 2026 y acta definitiva del once (11) días del mes de noviembre de 2026, mediante la cual se analizó el cumplimiento de los factores habilitadores y se procedió a evaluar las ofertas presentadas de conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 26 del decreto 1510 de 2013, compilado en el

RESOLUCIÓN N° 890 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-020-2026

decreto 1082 de 2015, estableciendo la elegibilidad a la oferta presentada por el proponente CONSORCIO SAN IGNACIO.

Que el informe de evaluación se le dio traslado en el marco del artículo 59, numeral 4 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 y permaneció en el Despacho Secretaría jurídica y de Asuntos de Contratación y se publicó en el sitio de la página Web www.contratos.gov.co.

Que existe Disponibilidad Presupuestal para celebrar la contratación de la referencia, que hace parte integral del presente proceso contractual;

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adjudicar al proponente CONSORCIO SAN IGNACIO representado legalmente por CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR identificado con cedula de ciudadanía N° 92.557.456 de Corozal**,** la Selección Abreviada por Menor Cuantía N.º SAMC-020-2026, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ARTICULO 2º. El valor adjudicado al proponente CONSORCIO SAN IGNACIO corresponde a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 91.138.495,70), incluidos todos los costos directos e indirectos, amparados por el CDP expedido para el efecto.

ARTICULO 3º. Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación de la convocatoria pública de la referencia, advirtiendo su carácter irrevocable sin perjuicio a la excepción expuesta en el texto de la norma de conformidad con el inciso 3º del artículo 9º de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN N° 890 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-020-2026

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PÚBLIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Corozal a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Original Firmado
HELEN GONZALEZ MULET
216 de 5 de noviembre de 2026
ALCALDE (E)
MUNICIPIO DE COROZAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	CARLOS GARRIDO HERNÁNDEZ	ASESOR EXTERNO	
Revisó	JOSÉ DAVID VERGARA	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	PATRICIA URZOLA BADEL	SECRETARIA JURÍDICA Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			